

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION PERSONAL

DECRETO EXENTO N°

4126/N 1

REF. : APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
A HONORARIOS

CONSTITUCION, 20 AGO. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el presupuesto Sector Público para el año 2012 y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2001, del Ministerio del Interior, la Personería del Sr. Alcalde que consta en Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.2012 y el Decreto Exento N° 421/N de fecha 24.01.2014 y el Memorandum de fecha 04.08.2014 del Sr. Director de Cultura y Turismo debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO:

PRIMERO: APRUEBESE el anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y Don **RUBEN GONZALEZ AVENDAÑO**, R.U.T. 14.054.454-K, de fecha 11.08.2014.

SEGUNDO: Se designa como Encargado del Control de las actividades al Sr. Director de Cultura y Turismo Municipal.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.



Al.
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. CONTROL INTERNO
- 3.- C.C. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 4.- C.C. SECPLAN
- 5.- C.C. FUNCIONARIO
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. SECCION PERSONAL

CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/LYC/LEIV/dhi.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
SECCION PERSONAL

ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 11 de Agosto del 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION, persona jurídica de derecho público, debidamente representada por su Alcalde don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, ambos domiciliados en Portales 450, Constitución y Don **RUBEN GONZALEZ AVENDAÑO**, Cédula de Identidad N° 14.054.454-K, domiciliado en calle Rengifo N° 344 Constitución, se ha convenido el siguiente anexo al contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios:

PRIMERO: Con fecha 16 de Enero del 2014 se celebró contrato a honorario entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y el Prestador individualizado anteriormente, el cual expira el 31.12.2014, según el Decreto Exento 421/N de fecha 24.01.2014.

SEGUNDO: De acuerdo a autorización del Sr. Alcalde apruébese el incremento de su renta, a contar del 01 de Agosto 2014, por lo tanto, el prestador antes individualizado percibirá un honorario mensual de \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) más el 10% de impuesto.

TERCERO: Por lo anterior, el valor hora, por trabajo excepcional, ascenderá a la suma de \$ 2.344.- (dos mil trescientos cuarenta y cuatro pesos) más el 10% de impuesto



RUBEN GONZALEZ AVENDAÑO
R.U.T. 14.054.454-K



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

CVG/AVS/PCB/ROG/CAS/LYC/LEIV/dhi.-

